



Cuestiones medioambientales FEDER 2014-2020 REGIO

***44a. Reunión Plenaria
Red de Autoridades Ambientales
Barcelona, 17 de mayo 2017***

**Ricardo FERREIRA
Comisión Europea-
Dirección General Política
Regional y Urbana**

4 Cuestiones

- *Condiciones Ex-Ante 6.1 (Agua) y 6.2 (Residuos);*
- *Informe de Ejecución Anual – Sección 11.3;*
- *Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental 2014/52/UE;*
- *Proyectos y comunicación;*



Condiciones Ex-Ante – 6.1 - Aguas

- Transmisión de los planes hidrológicos completada en WISE – diciembre 2016
- Evaluación de la idoneidad de los instrumentos de recuperación del coste de los servicios del agua en España – recibido el 22/2/2017
- En fase de análisis de conformidad por la DG Medio Ambiente
- Respuesta de la REGIO solamente después análisis completo
- PPOO: AND; BAL; CLM; EXT; GAL; MEL; MUR; POCS
- Canarias pendiente adopción de los segundos planes hidrológicos.



Condiciones Ex-Ante – 6.2 - Resíduos

- Notificación de los planes regionales de residuos – enero 2017
- Se considera ya cumplida para: GAL; MEL; POCS; AND
- Todavía pendiente: CLM; MUR; EXT
- En fase de análisis de conformidad por la DG Medio Ambiente
- Respuesta de la REGIO solamente después análisis completo



Condiciones Ex-Ante 6.1 y 6.2

- "Estados Miembros (...) informarán (...) en el informe de ejecución de 2017" (art. 19 RDC)
- Los informes de ejecución deben ser adoptados en los Comités de Seguimiento mayo/junio
- Para los casos abiertos los informes deberán mencionar que el cumplimiento de la ExAC queda pendiente de la aceptación por la Comisión



Informe de Ejecución Anual – 11.3

- Referente a la Evaluación de la Ejecución del PO – Desarrollo Sostenible
- "las acciones emprendidas para fomentar el desarrollo sostenible" (Art 50§4 y 111§4f RDC)
- 3 preguntas que pueden servir de guía para la información que se puede incluir.
- No son obligatorias pero su uso es aconsejable

1. **¿Qué medidas** han sido tomadas para promover los requisitos de la protección ambiental, la utilización eficiente de recursos, la mitigación y adaptación de los cambios ambientales, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, la resistencia a desastres naturales, la prevención y gestión de riesgos?
2. **¿Cuáles son las autoridades medioambientales** y otros socios involucrados en la implementación del programa operativo?
3. ¿Cuál es la **evaluación** que se puede hacer **de los beneficios medioambientales** del programa operativo objeto del informe?



Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos 2014/52/UE

- Revisa la Directiva EIA anterior (2011/92/UE)
- Completa los elementos a incluir en una evaluación análisis de impacto ambiental
- Su artículo 3 define un período transitorio



Transposición y implementación

- Fechas relevantes:
 - 25 abril 2014 – publicación
 - 16 mayo 2014 – entrada en vigor de la Directiva 2014/52/UE
 - 16 mayo 2017 – límite para la transposición
- Período transitorio para proyectos:

the screening
was initiated

the scoping
was initiated

EIA report was submitted
by the developer

Antes del 16 mayo 2017

Sujetos a las disposiciones de la Directiva 2011/92/UE

- ¿Para cuándo se prevé la transposición de la Directiva al ordenamiento jurídico español?
- Art 6 RDC: "Las operaciones (...) cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho Nacional (..)"

Directiva 2014/52/UE



Proyectos y comunicación

- Comunicar los impactos de la Política de Cohesión de la UE es esencial;
- Comunicar a nivel de proyectos;
- Animar a la presentación de Buenas Prácticas para que haya más materiales disponibles.
- Importancia del trabajo a nivel regional
- http://ec.europa.eu/regional_policy/en/projects/



FEDER

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA
“Una manera de hacer Europa”

Gracias

ricardo.ferreira@ec.europa.eu

